



Provincia de Entre Ríos

RESOLUCIÓN **0032** C.G.E.
Expte. Grabado N° (2051343)

PARANÁ, 17 ENE 2018

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales la comunidad educativa de la Escuela Secundaria N° 31 del Departamento Uruguay, solicita la asignación del nombre "*José de San Martín*" para dicho establecimiento; y

CONSIDERANDO:

Que esta Institución propone un proyecto denominado "Un nombre para mi escuela", planificado desde la cátedra compartida geografía-historia, con el objetivo de "buscar aquello que nos da identidad, como país, como Institución, como personas";

Que la elección se llevó a cabo invitando a familias y vecinos de la comunidad educativa, participando en ella todos los que querían hacerlo;

Que asignar cierto nombre a un Establecimiento Educativo lo distingue, lo diferencia y lo hace único, por eso, la comunidad educativa de la Escuela Secundaria N° 31 decidió la asignación de "*José de San Martín*" para esta última;

Que José de San Martín fue un militar y político rioplatense, cuyas campañas militares revolucionarias fueron decisivas para la Independencia de Argentina, Chile y Perú; además, en Argentina es conocido como Padre de la Patria y se lo valora como el principal héroe de nuestra Nación;

Que se ha cumplimentado con lo establecido en la Resolución N° 4294/11 C.G.E., que aprueba las pautas para la selección y asignación de nombres a los establecimientos educativos dependientes del Organismo;

Que la Dirección de Planeamiento Educativo ha tomando intervención de competencia;

Que tomado conocimiento, Vocalía del Organismo interesa el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Asignar el nombre "*José de San Martín*" a la Escuela Secundaria N° 31 de la Ciudad de Concepción del Uruguay, Departamento Uruguay, conforme la petición avalada por la comunidad educativa y los fundamentos expuestos en los considerandos precedentes.-

////



0032

RESOLUCIÓN C.G.E.

Expte. Grabado N° (2051343)

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

////

ARTÍCULO 2°.- Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Dirección de Planeamiento Educativo, Dirección de Educación Secundaria, Dirección de Recursos Humanos, Dirección Departamental de Escuelas de Uruguay, Dirección de Informática y Sistemas, Centro de Documentación e Información Educativa, Establecimiento Educativo y oportunamente archivar.-
MDB.


Dr. GASTÓN DANIEL ETCHEPARE
VOCAL
Consejo General de Educación


Prof. RITA M. del C. NIEVAS
VOCAL
Consejo General de Educación


Prof. MARISA MAZZA
VOCAL
Consejo General de Educación


Prof. Marta Irazabal de Landó
Presidenta
Consejo General de Educación
Provincia de Entre Ríos